



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00243521- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de Evaluación Carrera Docente de la Profesora Ana Laura Elorza;

Que la Ord. HCS N° 02/2017 y modificatoria R HCS 740/2017 reglamentan el procedimiento para la incorporación a Carrera Docente de los profesores de esta Universidad Nacional de Córdoba, incluidos en el art. 62° incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD 106/2020 - Ratificada por RHCS 517/2020 -, se designa al Comité Evaluador Único y la nómina de docentes a evaluar.

Que el Artículo 64 de los Estatutos Universitarios expresamente dice: *"Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior"*.

Que en fecha 04 de octubre del 2021, se reúne el Comité Evaluar Único y elabora el dictamen referido a la evaluación de la actividad académica de la postulante Ana Laura Elorza en calidad de Profesora Asistente DS en la asignatura: "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social", - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, siendo la calificación final "satisfactoria".

Que en fecha 30 de noviembre del 2021, se notifica al aspirante de lo resuelto por el Comité.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicitar la renovación de la designación por concurso de Ana Laura Elorza (CUIL 27-27959807-0 – Legajo N°48187) en el cargo de Profesora Asistente DS en la asignatura: "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social", - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término de cinco (05) años a partir del día 02/05/2020.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Girar al HCS a sus efectos. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.